



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.271
(SEPTIEMBRE 03 DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.906.000,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de agosto de 2021, según facturas número: 121502122435, 122434, 122433, 121926, 122060, 122061, 122612.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0262 de fecha 03 de septiembre de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.906.000,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de agosto de 2021, según facturas número: 121502122435, 122434, 122433, 121926, 122060, 122061, 122612.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0262 del 03 de septiembre de 2021, así: CODIGO DE RUBRO – 221112 – RC – 230 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS IE – RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	--

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2021.

MARLY JOHANA FIGUEROA FRANCO

Alcaldesa Municipal (E)

Resolución No. 100.04.267 del 02 de septiembre de 2021

Revisó: OSCAR BELTRÁN PÉREZ
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CECILIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho